

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA PUESTOS DE LIMPIADOR/A, INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.


En la sede de la Fundación, siendo las 11:30 horas del día 8 de octubre de 2024, se reúnen bajo la presidencia de Fátima Villar Puerto, los Sres/as miembros del tribunal calificador de la convocatoria, mediante concurso oposición, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal de la Fundación que seguidamente se relacionan:

Presidente: Dña. Fátima Villar Puerto
Vocales: D. Eduardo Bárcena Peraita
Dña. Ángeles Salido Freyre
Secretario: D. Manuel Romero de la Cuadra



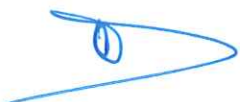
Tras análisis y debate sobre las instrucciones para el desarrollo de la prueba que se llevará a cabo el próximo de 26 de octubre de 2024, se adoptan por unanimidad de sus miembros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Los aspirantes habrán de estar provistos el día de la prueba de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir en vigor, bolígrafo con tinta indeleble azul o negra (el material de escritura lo deberá aportar la persona aspirante en todos los casos) y su llamamiento se realizará por orden alfabético; su colocación en el aula mantendrá dicho orden alfabético.

Conforme los aspirantes vayan accediendo a la sala de celebración del ejercicio, el Presidente y Vocal 1 del Tribunal efectuarán las siguientes operaciones:

- 
- Comprobación material de la identidad del aspirante (mediante cotejo de DNI, Pasaporte o Carné de conducir).
 - Punteo del listado de aspirantes admitidos, marcando el nombre del aspirante que accede al aula.

SEGUNDO.- Antes del inicio del ejercicio el Presidente del Tribunal efectuará las siguientes indicaciones:

- 
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba. En cualquier momento del procedimiento selectivo el personal aspirante podrá ser requerido por el tribunal para que acredite su identidad.
 - Los opositores no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos.
- 
- 

- Se insta a las personas aspirantes a que no lleven consigo teléfonos móviles, relojes inteligentes o en general cualquier dispositivo que pueda servir de comunicación durante la prueba. En el caso de llevarlos, quedarán obligados a desconectar los teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier aparato similar, así como asegurarse de desconectar cualquier sonido o alarma y depositarlos en los sitios indicados por el tribunal. Cualquier actuación en sentido contrario a las indicaciones dadas por el tribunal podrá ser interpretada como una actuación que distorsione el normal desarrollo de la prueba.
- En caso de portar botellas, estas deben ir sin etiquetas. Las botellas deberán ser totalmente transparentes y quedar depositadas en el suelo, nunca encima de la mesa.
- Prohibición de comer y/o fumar dentro del aula. Los efectos personales deberán quedar depositados en el lugar donde indique el Tribunal.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos.
- Cualquier persona aspirante que abandone el aula sin autorización del Tribunal computará como no presentada a la prueba y no podrá volver a entrar.
- Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que no haya finalizado el tiempo máximo para la realización del ejercicio y previa comunicación del Presidente o Vocal 1 del Tribunal.
- Desde el inicio de la prueba no estará permitido hablar. Ante cualquier cuestión o incidencia que tenga la persona aspirante deberá levantar la mano y esperar sentado/a y en silencio a que le atiendan las personas que están vigilando el desarrollo de la prueba.
- En caso de observar alguna anomalía en la impresión, la persona aspirante podrá solicitar su sustitución. Para ello levantará la mano y esperará en silencio a ser atendido por las personas que están vigilando el desarrollo de la prueba.
- Se recordará a los opositores, antes de la finalización de la prueba, el tiempo del que aún disponen para terminar el ejercicio, conforme a lo establecido en las Bases.
- Una vez finalizado el ejercicio, se comunicará la obligación de abstenerse de continuar con su realización, sin que ningún aspirante pueda abandonar el aula hasta que se proceda a recoger los exámenes, se cuenten los mismos y se compruebe que su número coincide con el de los aspirantes presentes.
- Quedarán anulados los exámenes firmados, los que contengan datos que identifiquen al personal aspirante o señales o marcas que pudieran romper el anonimato, así como aquel que resulte ilegible.
- El incumplimiento de las instrucciones supondrá la expulsión del proceso.

TERCERO.- Una vez finalizada la prueba, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentación de impugnación a las preguntas objeto de la prueba, mediante escrito ante el Registro de la Fundación (en horario de 9:00 a 14:00 hora, de lunes a viernes laborables) o ante la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CUARTO.- Publicar los acuerdos adoptados por el tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y en la web de la Fundación.



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados al inicio, emitiéndose el presente Acta que firman los miembros del tribunal calificador para dejar constancia de todo cuanto antecede.

Firmado.-

Presidente.-

Vocales.

Secretario.-